Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 27 de Enero de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.532 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°24/2023 de 17 de Enero de 2023 de Directora (S) Dirección Desarrollo Comunitario a Alcaldesa (S), con V° B° alcaldicio, que en el marco del cierre del Programa Noche Digna: Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, año 2022, para la Región de Valparaíso, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota, solicita autorizar Decreto Alcaldicio que apruebe el reintegro de saldos no ejecutados de dicho programa, se debe restituir a Tesorería General de la Republica, mediante transferencia. El monto total a restituir es de $33.751 (treinta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos).

   Los recursos que deben ser restituidos, se detallan a continuación:

   Albergue 24 Horas:

Ítem	Monto a restituir
Colaciones para usuarios	$104
Artículos de aseo para usuarios	$4.059
Indumentaria para usuarios	$638
Mantención, Habilitación y reparación del recinto	$18.718
Total	**$23.519**

   Ruta Social:

Ítem	Monto a restituir
Colaciones para usuarios	$317
Artículos de aseo para usuarios	$635
Indumentaria para usuarios	$1.276
Mantención, Habilitación y reparación del recinto	$8.004
Total	**$10.232**

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°287 de 11 de Enero de 2023, emitido por Administrativa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto total de $33.751.-, para realizar reintegro de saldo no ejecutados correspondiente a Programa Noche Digna 2022;
3. Las facultades que confiere la ley Nº 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. **Control Interno 2. DIDECO 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.**

PVH/DMB/aoc.-

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** reintegro de saldo del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, año 2022, para la Región de Valparaíso, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota, por un monto de **$33.751** (treinta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos), se debe restituir a Tesorería General de la Republica, mediante transferencia.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Directora de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. **Control Interno 2. DIDECO 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.**

PVH/DMB/aoc.-